

## 8<sup>a</sup>. SESIÓN

JUEVES 13 DE DICIEMBRE DE 1945

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON  
DE VIVERO

### SUMARIO

**PRIMERA HORA:** Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, con la rectificación hecha por el señor Castillo. — Se dió cuenta del despacho: Certificado de depósito, Oficios, Telegramas, Proyectos, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes. — En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Rodríguez (don Segundo Sergio), Coello Jara, Caffer, Callo Zevallo, Escalante, Berrio Márquez, Roy, Mendoza y los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista; y, verbalmente, los señores Jiménez Camacho, Patiño Samudio, Cárcamo, Gutiérrez Aliaga, Saco Miró Quesada, Burga Hurtado, Castillo y Caller. — **SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:** Se aprobó el dictamen de la Comisión de Redacción, por el que se solucionan los problemas creados por el desbor-damiento del río Mantaro. — Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: El que declara Monumento Histórico Nacional la casa en que ha-bitó el Libertador Simón Bolívar, en la ciudad de Ica; El que ordena al Ejecutivo la construcción de un Hospital en la ciudad de Pánao, en la provincia de Pachitea; y El que destina fondos para la construcción de una Glorieta en la Plaza de Armas de Requena, en la provincia del mis-mo nombre. — Se inició el debate para crear un impuesto adicional a la coca que se produzca en los valles del Departamento del Cuzco, cuyos rendimientos se destinarán a la ejecución de obras públicas en la refe-rida circunscripción territorial. — Se levantó la sesión.

#### PRIMERA HORA:

Siendo las 5 h. 40' p. m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que con-testaron los señores Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Alania, Alarcó, Alemán Luna, Alvarado, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Belaúnde (don Javier), Belaúnde Terry, Beltrán, Berrio Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón, Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Cruz, Chacón, Chiabra, Dammert Elguera, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escude-

ro, Fernández, Fernández Hernani, Ga-rrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorri-ti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lumbrares, Martine-lli Tizón, Martínez, Mendivil, Merino Rivera, Molina Sánchez, Montesinos, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calde-rón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peña Prado, Pérez Alcázar, Pérez León, Pin-zás, Ponce Ratto, Portocarrero Olave, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Qui-rós, Reinosa, Rodríguez Pastor, Rodrí-

guez Tafur, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Yafae, Zaa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, los señores: Aguilera, Aizcorbe Ríos, Antúnez de Mayolo, Arévalo, Balbuena, Barra, Barreto, Bernedo Málaga, Carranza, Corpancho, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Hernández Mancebo, Jara, Linares, Manchego, Meneses, Mendoza, Osores Villacorta, Paiva, Pardo Lezameta, Párodi, Peralta, Pinedo, Rizo Patrón, Rodríguez (don Segundo Sergio), Roy, Torres Belón, Valderrama, Villanueva Pinillos y Zamalloa.

Con aviso, el señor Deza.

Con licencia, los señores: Badani, Gareía Figallo, Macedo Mendoza y Rodríguez Rengifo.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el acta.

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace observación al acta, se dará por aprobada.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Paita, Doctor Castillo, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.—Señor Presidente: Tan sólo para hacer una rectificación. En el acta de la sesión se dice que yo solicité que se oficiara al Ministerio de Trabajo a fin de que un funcionario de Gobierno intervenga en la sindicalización de los trabajadores de Talara; simplemente he pedido que por el Ministerio respectivo, mediante los funcionarios correspondientes, ya sea los que existen en la zona o los que pudiera designar el Ministerio se dé garantías de estabilidad a los trabajadores que intervengan en la organización sindical en la zona petrolera, garantía sindical por los funcionarios técnicos del Ministerio de Trabajo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la parte pertinente, señor Diputado.

El RELATOR dió lectura a la parte pertinente.

El señor CASTILLO.—Se dice en el acta que yo solicité la intervención de un funcionario del Gobierno, he dicho clara y categóricamente funcionarios del Ministerio de Trabajo para que se dé garantías de estabilidad a los obreros.

El señor PRESIDENTE. — Con la rectificación formulada por el señor Diputado por Paita, se dará el acta por aprobada. Se va a dar lectura al despacho.

#### CERTIFICADO DE DEPOSITO:

De la Caja de Depósitos y Consignaciones, signado con el N° 33322, por la cantidad de \$lo. 105.60, aporte del Comité Provincial del Partido del Pueblo de Concepción, para la financiación del Congreso Económico Nacional.

Pasó a la Tesorería de la Cámara.

#### OFICIOS:

Tres del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, contestando las siguientes peticiones:

Del señor Sandoval, referente a las dificultades por los que atraviesan las fábricas textiles por falta de materias primas;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que el Gobierno se encargue de la publicación del segundo tomo de la obra "Teoría Cosmológica Cicloidal" de don Scipión Llona; y

Del señor Rodríguez Tafur, a fin de que se disponga la repatriación de los restos mortales del poeta José Santos Chocano, la erección de un mausoleo y la formulación de un proyecto de ley para conceder a la viuda de Chocano una pensión de gracia.

Del señor Ministro de Guerra, respondiendo al pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se informe sobre el costo al Erario Nacional, por la restitución de los goces concedidos por la ley N° 7909 y se remita una relación de las personas beneficiadas.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta a la petición del señor Zárate, a fin de que se informe acerca de lo recaudado por concepto de la ley N° 7889.

Con conocimiento de los referidos señores Diputados, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, contestando al pedido de la Célula Parlamentaria Aprista, relativo a la aplicación de algunas cláusulas del pacto celebrado con la Hacienda Urco, en los fundos y haciendas de Pomabamba y Pallasea.

Del mismo señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le trascribió la moción de orden del día aprobada en esta Cámara, recomendando el nombramiento de una Comisión encargada de investigar las condiciones de vida y de trabajo de los obreros mineros.

Del mencionado señor Ministro, respondiendo a la petición de la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se preste la protección debida a los moradores de la zona denominada "Conde de la Vega Baja" en la margen izquierda del río Rímac.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, trascibiendo el Decreto Supremo por el cual se crea la Comisión Nacional de Obras Sanitarias de Agua y Desagüe, e invitando a que esta Cámara designe un delegado para integrar la referida Comisión.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa propone como Delegado para integrar la Comisión Nacional de Obras Sanitarias de Agua y Desagüe, al señor Diputado Javier Julgar Vidal. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la designación hecha por la Mesa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

#### OFICIOS:

Del mismo señor Ministro, respondiendo a la recomendación de la Célula Parlamentaria Aprista, para que se remitan los planos, presupuestos y antecedentes relacionados con las obras de desecación y drenaje de las Pampas de Anta.

Once del señor Ministro de Educación Pública, respondiendo a los pedidos que a continuación se indican:

De la Célula Parlamentaria Aprista, a fin de que se atienda el memorial presentado a esta Cámara por intermedio de la Célula Parlamentaria Aprista por don Scipión Llona, refe-

rente a la difusión de los estudios que vienen realizando en el campo de la cosmología;

Del señor Caller, a fin de que se conceda una gratificación a los empleados de ese Ministerio, con motivo del advenimiento de la Paz Mundial;

De la Célula Parlamentaria Aprista, relacionado con la construcción de un local escolar en Huandoval;

Del señor Patiño Samudio, relativo a la construcción de locales escolares en la provincia de La Mar;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el objeto de que se fiscalice la Escuela Particular de Paratuchari, distrito de Satipo;

Del señor Merino Rivera, a fin de que se abonen los haberes devengados a las normalistas urbanas especializadas en Jardines de la Infancia y Escuelas Subnormales;

Del señor Jiménez Porras, referente a la creación de una escuela mixta en Magdalena del Río y desdoblamiento de la escuela N° 4603 de San Joaquín;

Del señor Lumbreras, relativo a la reconstrucción de la Iglesia de La Merced de Ayacucho, para destinarla al funcionamiento del Colegio Nacional de mujeres;

Del señor Calderón Cáceres, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, sobre la creación de una escuela en Minaya;

De la Célula Parlamentaria Aprista, con el propósito de que se prepare un régimen de becas en la Facultad de Medicina y en la Escuela Nacional de Ingenieros; y

Del señor Presidente de esta Cámara, a fin de que se atienda el memorial de los vecinos del distrito José Gálvez, Provincia de Celendín, relativo a la creación de una escuela mixta.

Cuatro del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando a los siguientes pedidos:

Del señor Pinedo, a fin de que se envíe una relación de los gastos efectuados en el Leprosario de San Pablo;

Del señor Alania, con el objeto de que se empocen en una cuenta especial los saldos provenientes de las partidas Nos. 292, 331, 677 y 716 del Pliego de Egresos de ese Despacho;

Del señor Iparraguirre, a fin de que la suma de S/o. 16,000.00, votada en la partida N° 273 del Presupuesto General de la República en vigencia, sea girada mediante el correspondiente libramiento; y

De la Célula Parlamentaria Aprista, sobre el nombramiento de una Comisión que se constituya en la Región del Centro a efecto de practicar una investigación acerca de las condiciones de vida y de trabajo de la población obrera que labora en las minas.

Del señor Ministro de Agricultura, remitiendo, a solicitud de los señores Coello Jara, Caller, Paiva, Escalante, Monge, Silva Anamaría, Linares y Zamalloa, copia del informe emitido sobre el funcionamiento de la Granja Modelo del Cuzco "Keaira".

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del mismo señor Ministro, remitiendo, a pedido de la Comisión de Terreros de Montaña y Colonización, diversos expedientes relacionados con la adquisición de tierras de montaña.

Se remitió a la Comisión anteriormente indicada.

#### TELEGRAMAS:

De la Sociedad de Tiro "Piura N° 51", solicitando la aprobación del proyecto del señor Zamalloa, en favor del Tiro Civil.

De los maestros de escuelas nocturnas del Cuzco, solicitando aumento de haberes.

Del personal administrativo de los colegios nacionales del Cuzco, pidiendo aumento de haberes.

De los Recaudadores Fiscales de Cajamarca, sobre el mismo asunto que el anterior.

Los dos primeros se mandaron agregar a sus antecedentes, y los dos últimos a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los empleados y obreros del Ferrocarril Huancayo-Huancavelica, con el objeto de que se les conceda la gratificación del Día de la Victoria.

Pasó a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Del Alcalde de San Miguel, expresando su reconocimiento por la aprobación del proyecto que subvenciona a los municipios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De un grupo de agricultores de Cabana, protestando por las medidas dictadas por el Administrador de Aguas de esa región.

Se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De don Liberato y Francisco Valdez Jacay, denunciando que el Admi-

nistrador de la Hacienda Cuyo se ha apropiado del ganado de su propiedad.

Pasó al Ministerio de Gobierno y Policía.

Del Presidente de la Cooperativa de Abancay, denunciando los atropellos de que es víctima de parte de la Parroquia de Abancay.

Se envió al Ministerio de Justicia y Trabajo.

Del Secretario General del Partido del Pueblo de Huancayo, denunciando la falta de garantías.

Pasó al Ministerio de Gobierno y Policía.

De los vecinos de Contamana, relacionado con la traslación de la sede de la referida ciudad.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los miembros del Clero Ayacuchano, solicitando la iniciación de los trabajos de la carretera Ayacucho-Pisco.

Se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Del Alcalde de Maras, aplaudiendo la aprobación del proyecto que suprime el Estanco de la Sal.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los empleados de Correos y Telégrafos de Cerro de Pasco, de Moquegua, de San Luis, sobre mejoramiento de haberes.

Del Secretario General del Partido del pueblo de Yanaoca, dejando constancia de su aplauso por la aprobación del proyecto de ley de imprenta.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

#### PROYECTO:

Del señor Ministro de Educación Pública, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, concediendo una pensión de gracia de \$o. 200.00 mensuales a doña Dora Mayer de Zulén, por su notable labor literaria.

Se remitió a la Comisión Primera de Educación Pública.

#### PROPOSICIONES:

Del señor ZAMALLOA autorizando al Poder Ejecutivo para invertir el monto de las partidas Nas. 125, 115 y 78 del Presupuesto General de la República en vigor, en la terminación del local de la Sociedad "Unión Obreros de Calca", conclusión del Stadium de la misma ciudad y construcción de una toma de agua del río Vilcanota para

el regadío de las Pampas de San Salvador, Pisac, Coya y Lamay.

Fué admitida a debate y enviada a la Comisión Primera de Presupuesto.

De los señores AIZCORBE RIOS, ALANIA, ARELLANO (don Erasmo), BELTRAN, BULL, CALDERON CACERES, CASAS, COX, CRUZ, CHACON, CHIABRA, DEZA, DIEZ CANSECO YAÑEZ, FERNANDEZ, GARRIDO MALAVER, GODOY, GONGORÁ PEREA, GUTIERREZ ALIAGA, HARO, HAYA DE LA TORRE, JARA, LEON SEMINARIO, LEON DE VIVERO, LINARES, MENESES, MÓLINA SANCHEZ, MUJICA ALVAREZ CALDERON, MUÑIZ, NAVARRO, ORIHUELA, OSORIO, PERALTA, PEREZ LEON, PULGAR VIDAL, REINOSA, SACO MIRO QUESADA, SANCHEZ, SANDOVAL, SANTILLANA, SANTOS GARCIA, SARMIENTO, SHEPHERD, SILVA ANAMARIA, SOLIS ROSAS, SOLSOL EGUREN, TAPIA, TEMOCHE, TUESTA, VASQUEZ, VILCHEZ BUENDIA, VILLACORTA DEL CAMPO, YAFAC, ZARATE y ZELAYA, declarando monumento histórico nacional la casa que habitó el Libertador Bolívar, situada con frente a la Plaza de Armas de la Ciudad de Ica.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Mujica.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.—Ciudadano Presidente: En vista de la importancia del proyecto presentado, que ha de tener seguramente la unanimidad de la Cámara, solicito en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista que se le dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la admisión a debate del proyecto de ley que se ha leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

De los señores PULGAR VIDAL, CRUZ, YAFAC y demás señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, destinando fondos para la construcción de un Hospital en la ciudad de Panao.

El señor PULGAR VIDAL.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pulgar Vidal.

El señor PULGAR VIDAL. — Teniendo en cuenta la urgencia que hay en la Provincia de Panao sobre la construcción de un hospital, lo cual es fundamental en aquella ciudad, pido dispensa de trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

Del señor CAVERO EGUSQUIZA, autorizando al Poder Ejecutivo para destinar a la construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de la ciudad de Requena y al arreglo de la misma, la partida fijada para el pago de haberes del Juez de Primera Instancia de dicha provincia, que no ha tenido aplicación.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Cave-ro Egúsquiza.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.—Señor Presidente: Se trata de sueldos del Juez de Primera Instancia de Requena, dejados de percibir durante tres o cuatro meses del segundo semestre del presente año. Como es una partida que corresponde al ejercicio presupuestal próximo a fenercer, me permito solicitar el voto de los señores Diputados para que no solamente se admita a debate el proyecto, sino para que se la dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la orden del día.

El RELATOR siguió dando cuenta de las

#### PROPOSICIONES:

Del señor ESCUDERO, creando el distrito de San Roque de Cumbaza en la provincia de San Martín.

El señor ESCUDERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Lamas.

El señor ESCUDERO.— Señor Presidente: quiero hacer una salvedad en lo que se refiere al proyecto presentando a consideración de la Cámara. Precisamente, quiero hacer esta salvedad en guarda de la armonía que debe existir entre los Representantes de esta Cámara. Se trata, señor Presidente, de que en alguna forma el proyecto va a afectar la integridad de otra Provincia, y quiero dejar establecido que, respetuoso del derecho que cada Diputado tiene en la jurisdicción que representa, al recibir el memorial que acompaña al proyecto de ley, me he puesto en habla con el Diputado de la Provincia y le he manifestado la doble aspiración del pueblo de San Roque, Distrito de San Antonio, Provincia de San Martín, aspiración primeramente de llegar a la gerarquía de Distrito en la correspondiente Provincia de San Martín y luego, una vez adquirida esta gerarquía anexarse a la Provincia de Lamas. El Diputado de la Provincia de San Martín, con comprensión y espíritu de justicia, me ha manifestado su simpatía y complacencia por el proyecto, interpretando así las justas razones en que se amparan los solicitantes. Por lo demás, señor Presidente, los considerandos del proyecto fundamentan ampliamente la solicitud del pueblo de San Roque. El pueblo de San Roque, por sus múltiples facilidades económicas, agrícolas y comerciales, ha alcanzado un nivel capaz de

tener una autonomía económica y administrativa, y, en consecuencia, espera alcanzar la categoría de Distrito. En cuanto a lo que se refiere a la anexión a la Provincia de Lamas, lo decide prácticamente, en forma elocuente, su posición geográfica de proximidad a la Provincia de Lamas y sus relaciones comerciales que ha venido desarrollando casi todo el tiempo solamente con Lamas; no así con San Martín, —a la que pertenece,— por la enorme distancia que lo separa de esta.

Es por estas razones, señor Presidente, que presento este proyecto a la consideración de la Cámara, y al que ruego a los señores Representantes se sirvan dar su voto aprobatorio para su admisión a debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Lamas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

#### DICTAMENES:

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que declara de necesidad pública la solución de los problemas de orden económico y social determinados por el represamiento y subsecuente desbordamiento de los ríos Huarpa y Mantaro.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.— Señor Presidente: Solicito la dispensa del trámite de firmas que faltan en el proyecto a que se acaba de dar lectura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden dispensar de las firmas que faltan al proyecto leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de firmas, a la orden del día.

El RELATOR siguió dando cuenta de los

#### DICTAMENES:

Tres de la Comisión Primera de Presupuesto, en las solicitudes del Poder Ejecutivo para abrir créditos suplementarios por las sumas de S/ o. 362,555.37, S/ o. 130,000.00 y S/ o. 400,000.00, con el objeto de habilitar las partidas Nos. 570 y 414 del Pliego de

Hacienda y Comercio y N° 54 del Pliego de Marina, respectivamente.

**El señor HAYA DE LA TORRE.**— Señor Presidente: Solicito la dispensa de firmas a todos los proyectos venidos del Ejecutivo y de los que se ha dado cuenta.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa de firmas a los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Han sido dispensados de las firmas, en consecuencia a la orden del día.

Dos de la Comisión de Agricultura "C", en las iniciativas que declaran zonas tabacaleras las provincias de Alto Amazonas y Requena.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión Primera de Hacienda, en el proyecto que rebaja los intereses que se cobran en las Casas de Préstamos.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial, en la iniciativa que crea el distrito de San Salvador en la provincia de Calca.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Marina, en el proyecto del Poder Ejecutivo concediendo pensión de gracia a doña Elvira Villar, nieta del Contralmirante Manuel Villar.

Pasó a la orden del día.

#### SOLICITUDES:

De doña Flora H. Reinel Martínez, sobre aumento de pensión.

Se remitió al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De los vecinos de Pucallpa, solicitando el nombramiento de un Inspector de Enseñanza laico.

Se envió al Ministerio de Educación Pública.

Del Capitán de la Guardia Civil don Humberto Bazo Blanco, con el objeto de que se le reconozca la antigüedad en dicha clase y se le ascienda a mayor.

Pasó a la Comisión de Gobierno y Policía.

Del Concejo Distrital de Humay, solicitando la implantación del servicio propio de alumbrado eléctrico.

Se remitió al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De la Asociación Provincial de Maestros Primarios de Chinchón, expresando su reconocimiento por la aproba-

ción de la nueva escala de haberes para los mismos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Concejo Provincial de Aija, manifestando su gratitud por la aprobación de la nueva escala de haberes para los mismos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Concejo Provincial de Aija, manifestando su gratitud por la aprobación del proyecto que crea un Colegio de Segunda Enseñanza en ese lugar. Se mandó agregar a sus antecedentes.

#### PEDIDOS:

**El RELATOR** leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos de la Comunidad de San Felipe, distrito de la provincia de Jaén, me dirigen el memorial que, adjunto envío a la Mesa, por el que solicitan se les conceda un pequeño subsidio y dirección técnica para emprender las obras de apertura de un canal que conduzca las aguas de la quebrada de "Paquijaca", con cuyo caudal será posible irrigar las campañas de "Quismachay" y la de "Pampa de Toro" que hoy se encuentran casi yermas debido a la falta de tan indispensable elemento.

Por las atendibles razones que exponen en el citado memorial, ruego a usted, señor Presidente, se digne consultar el acuerdo de la Cámara, en el sentido de que se oficie al señor Ministro del Ramo, incluyéndole además el documento a que hago referencia, para que se sirva dar preferente atención a lo que en él se solicita y que indudablemente influirá favorablemente en la economía de esa región.

Lima, 12 de diciembre de 1945.

**Segundo Sergio Rodríguez,**  
Diputado por Jaén".

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar. (Pausa).— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Jaén, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

**El RELATOR** leyó:

"Señor Presidente:

El profesor don Policarpio Caballero Farfán, uno de los musicólogos perua-

nos de mayor dedicación y de obra más fecunda en la investigación y captación de la música indígena del Sur del Perú, se encuentra en la ciudad de Buenos Aires en misión de estudio y gozando desde el año 1944 a la fecha, de una modesta pensión del Gobierno Peruano la que pedimos que, con especial recomendación al señor Ministro de Educación Pública y a las Comisiones de Presupuesto de la Cámara, se aumente a quinientos oro mensuales, para que así el Prof. Caballero tenga mayores medios para profundizar sus estudios, acrecentando también su ya nutrida producción, que es la siguiente:

“Rítmica Incaica”;

“Influencia de la Música Incaica en el Cancionero del Norte Argentino”, obra publicada por la “Comisión Nacional de Cultura”, de Buenos Aires;

“La Música Incaica”, obra actualmente en prensa en Méjico, en la Editora “Fondo de Cultura Económica”;

“El Folklore Peruano”;

“Tusuy o la Danza Indígena”;

“Supervivencias Agrarias del Tawantinsuyo”;

“Los Instrumentos Musicales Indígenas”;

“La Cultura Ceanchi”;

“Los D’Harcourt y la Música de los Incas”;

“Mistificaciones de la Música Incaica”; y

“Paralelismo entre la Rítmica Plástica y la Rítmica Musical de los Hijos del Sol”.

2º—En el Presupuesto General de la República para el año 1943 se consignó una partida de seis mil soles oro para la publicación de la obra “Rítmica Incaica”, cantidad que no se ha invertido, según tenemos conocimiento, por lo que solicitamos que el señor Ministro de Educación Pública se sirva investigar sobre esa partida y la posibilidad de hacerla efectiva.

3º—De otro lado el profesor Caballero desea obtener una beca en uno de los Conservatorios de Música de Estados Unidos de América, para profundizar más sus conocimientos en la música folklórica, para lo cual solicitamos al señor Ministro de Educación Pública, gran cultor de nuestro pasado, que vea lo más conducente, ya sea becando a Caballero por cuenta del Gobierno u obteniéndola del “Comité de Coordinación de Asuntos Interamericanos”, que adjudica becas para los centros culturales estadounidenses.

Creemos que, dentro de una orientación nacionalista, es deber del Estado prestar las facilidades necesarias a hombres que, como el Profesor Caballero, dedican su vida al estudio de nuestro rico patrimonio musical indígena y que dentro de poco pueden prestar servicios útiles en un Conservatorio de Música Indígena y Mestiza que tendrá que crearse necesariamente, en la ciudad del Cuzco, con la intervención de los Departamentos de Puno, Apurímac y Ayacucho, centros importantísimos de música indígena y mestiza.

Pedimos, señor Presidente, que con acuerdo de la honorable Cámara, se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con trascipción de esta solicitud.

Lima, 11 de diciembre de 1945.

**Sergio Calla Z.,**  
Diputado por Cuzco.

**S. Coello Jara,**  
Diputado por Quispicanchis.

**Manuel Callo Zevallos,**  
Diputado por Canchis.

**José Angel Escalante,**  
Diputado por Espinar.

**Nicanor Berrio Márquez,**  
Diputado por Chumbivilcas”

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados

Lima, 12 de diciembre de 1945.

Señor Presidente:

Encontrándome afectado en mi salud y debiendo seguir un tratamiento al que debo consagrar cuotidianamente algún tiempo, ruego a usted se sirva subrogarme como miembro de la Comisión Investigadora de las Juntas Pro-Desocupados.

En anterior ocasión, cuando fuí designado para integrar la Comisión Investigadora del Servicio del Agua Portable, realicé mi cometido con el mayor empeño. Haría lo mismo en la nueva designación con que he sido honra-

do por esa Presidencia; pero el motivo arriba expuesto no me permite consagrarse a esta labor el tiempo que ella requiere.

Muy atentamente.

**Antonio Roy,**  
Diputado por Chincha".

**El señor PRESIDENTE.** — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden subrogar como miembro de la Comisión Investigadora de la Junta Pro-Desocupados al señor Antonio Roy, nombrando al señor Carlos Alvarado, en su lugar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Patronato de la Escuela N° 428 de Chonta, en la Provinceia de Chancay, comenzó la construcción de su local escolar, en terreno cedido al Estado, habiéndose hasta la fecha levantado los cimientos en su mayor parte y acumulado 50,000 adobes y otros materiales para la prosecución de los trabajos que, desgraciadamente, no pueden continuar por falta de dinero destinado al pago de la mano de obra.

**La Célula Parlamentaria Aprista**, habiéndose eco del clamor de numerosos padres de familia por un nuevo local escolar en Chonta, que beneficiaría enormemente a la población infantil, solicita que, por Secretaría, se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública para que, previo informe del Ingeniero que levantó los planos, se sirva disponer lo conveniente en orden a que el Estado preste la necesaria ayuda económica al Patronato de Chonta para que pueda continuar la construcción del mencionado local de impostergable urgencia.

Lima, 11 de diciembre de 1945.

**Pedro Aizcorbe Ríos.** — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Luis F. de las Casas.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Haro.** — **J. Agustín Haya de la Torre.** —

**Fortunato Jara R.** — **Fernando León de Vivero.** — **Jorge León Seminario.** — **Germán Linares.** — **Rómulo Meneses.** — **Albino Molina Sánchez.** — **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.** — **Pedro E. Muñiz.** — **Julio Navarro.** — **José Orihuela.** — **Eduardo Osorio.** — **Antero Peralta.** — **Manuel Pérez León.** — **Javier Pulgar Vidal.** — **Sóstenes Reinoso.** — **Alfredo Saco Miró Quesada.** — **Luis Alberto Sánchez.** — **José Sandoval.** — **Alberto Santillana.** — **Hernán de los Santos García.** — **Malaquías Sarmiento.** — **Alberto Shepherd.** — **Antonio Silva Anamaría.** — **Luis Solís Rosas.** — **Benigno Solsol Eguren.** — **Fernando Tapia.** — **Ricardo Temoche.** — **J. R. Tuesta Ruiz.** — **Nicolás Vásquez.** — **Pedro Vilchez Buendía.** — **Mario Villacorta del Campo.** — **Andrés Yafac.** — **Fidel A. Zárate.** — **Julio Zelaya”.**

**El señor PRESIDENTE.** — Se atenderá el pedido de los señores Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Don Julio Palomares, compró al Supremo Gobierno un lote de terreno señalado con el N° 10, en el Fundo Quepampa, del Valle de Chancay, con fecha 4 de diciembre de 1929, según escritura pública, ante el Notario don Aurelio Sotomayor.

Según expresa el comprador, hasta la fecha no le otorga el Estado, posesión del mencionado lote de terreno, a pesar de que ha cumplido con abonar su precio; por lo que: **la Célula Parlamentaria Aprista**, solicita se dirija, por Secretaría, un oficio al Ministerio de Agricultura, a fin de que, previa verificación del caso, se sirva disponer se otorgue la debida posesión del lote N° 10, del Fundo Quepampa, del Valle de Chancay, a don Julio Palomares, en mérito de las razones que deja expresadas en la solicitud que se adjunta.

Lima, 11 de diciembre de 1945.

**Pedro Aizcorbe Ríos.** — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Luis F. de las Casas.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** —

lio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicancor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto Shepherd. — Antonio Silva Anamaria. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya".

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido de los señores Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los habitantes del Pueblo de Oyo-Oyo, Anexo del Distrito de Ichuña, de la Provincia de Sánchez Cerro, que represeño, me han dirigido el Memorial que adjunto, solicitando la creación de una Escuela en ese Anexo, por las razones que indican.

Este es el quinto Memorial que, con este motivo, dirigen por mi conducto al Ministerio de Educación, habiendo construído para el funcionamiento de la Escuela que solicitan, un local, cumpliendo con la promesa que hicieron al Inspector de Educación, quien les ofreció dicha creación.

Suplico a la Mesa, que, por Secretaría, se oficie al señor Ministro de Educación, solicitando en mi nombre dicha creación, y adjuntándole el Memorial aludido.

Lima, 10 de diciembre de 1945.

M. Enrique Mendoza,  
Diputado por General Sánchez Cerro".

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado por General Sánchez Cerro. Los señores

Diputados que deseen formular pedidos verbales.

El señor JIMENEZ CAMACHO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Puno.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Señor Presidente: En el plan de reorganización del Ministerio de Salud Pública y nueva organización de los servicios sanitarios, preventivo y asistencial de la República, se nos informa que se ha considerado la necesidad de verificar, en el Departamento de Puno, una acción sanitaria específicamente dirigida a resolver el problema de la educación sanitaria de los indígenas. Este plan, ideado por el Ministerio de Salud Pública, naturalmente que tiene que ser recibido con gran beneplácito por todos los médicos que hemos trabajado en el ambiente rural y que por experiencia propia conocemos sus problemas sanitarios. Se trata de educar y crear conciencia sanitaria en los indígenas para que de este modo puedan tener y vivir en ambiente higiénico, acrecentando así la lucha en defensa de nuestro capital humano indígena. Se nos ha manifestado que, para organizar este plan se ha escuchado la opinión de técnicos extranjeros y de todos los elementos oficiales que trabajan en el Ministerio de Salud Pública. Pero, cuando se trata de la sanidad del indígena, especialmente referido el problema al Departamento de Puno, tengo que hacer presente una indicación especial respecto a la ejecución de los planes para lograr la educación sanitaria en bien del capital humano indígena. Tenemos en el Departamento de Puno, en la Provincia de San Román, su capital Juliaca, un facultativo, el doctor Manuel María Núñez Butrón, Médico, que ha estado hace años al servicio del titularato de la provincia de San Román. Este profesional se ha dedicado, desde hace muchos años, con fe y entusiasmo patriótico, a la orientación de la educación sanitaria, precisamente, en el medio rural y en el medio indígena, donde, como es natural, ha adquirido experiencia y práctica. Ha organizado una serie de campañas sanitarias y una labor educacional sanitaria en el mismo medio indígena. Además de hacer una labor realista, enseñando a los indígenas en forma prá-

tica los beneficios de la higiene, ha hecho también una labor intelectual; así, ha editado con su propio dinero las revistas "Ricchary" y últimamente la revista "Runa Soneco". Esta labor que ha efectuado es conocida y aplaudida en el extranjero. Muchos señores Diputados del Departamento de Puno y algunos de Arequipa y Cuzco, conocen, perfectamente, la labor de beneficio social, eminentemente patriótica, dirigida en bien de la salud de los indígenas y desarrollada por el doctor Manuel María Núñez Butrón. Es de interés que, nuestros profesionales, como el que estoy nombrando, que ha desplegado una labor efectiva de beneficio social, ahora que el Ministerio de Salud Pública va a proceder a la reorganización del servicio sanitario, acción que merece toda nuestra complacencia, es de desear digo que quienes conocen y han vivido en el medio rural indígena, sean tenidos en cuenta, en la dirección de la nueva reorganización de los servicios sanitarios. Es el caso del doctor Butrón referido a orientar y resolver los problemas sanitarios del Departamento de Puno. Yo no sé si en el Ministerio de Salud Pública se tiene presente esta mención que se solicite los servicios profesionales como los del doctor Butrón. Por este motivo me voy a permitir solicitar a la Cámara me acompañe con su voto para que se pase un oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se tengan presentes los trabajos, las experiencias y los servicios profesionales del doctor Manuel María Núñez Butrón, en el nuevo plan de reorganización de los servicios sanitarios de la República y, muy especialmente en lo referente a crear conciencia sanitaria en el indígena peruano, que el Gobierno va a emprender como acción eminentemente patriótica y nacionalista.

El señor BURGA HURTADO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor BURGA HURTADO.—No, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Jiménez Camacho, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor JIMENEZ CAMACHO. — Otro pedido, señor Presidente: Según el artículo 6º de la Ley 6871 que crea los Juzgados del Trabajo, se determina que éstos serán nombrados en la misma forma que los jueces de Primera Instancia, con los mismos requisitos, sujetos a las mismas prohibiciones y con los mismos derechos y prerrogativas; y que, entre los derechos de los jueces está el goce de vacaciones con arreglo a la Ley Orgánica del Poder Judicial; solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Justicia y Trabajo a fin de que se les considere a los Jueces de Trabajo como jueces civiles para el efecto de sus vacaciones, ya que así los considera la Ley N° 8371, pudiendo en consecuencia turnarse con los jueces civiles, pues no sería posible que estos funcionarios públicos, es decir, los jueces del Trabajo no tengan vacaciones. Con acuerdo de Cámara señor, Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Jiménez Camacho, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por La Mar.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Señor Presidente: La campaña antimalárica en el Departamento de Ayacucho, no responde a los fines para que fué creada. Los sectores más afectados en el Departamento de Ayacucho, por la plaga del Paludismo, son las Provincias de Huanta y La Mar, en proporción del 80%, respecto de las Provincias de Huamanga y Cangallo, que sólo tienen el 20%. Sin embargo, el comando o sea la Jefatura Departamental Antimalárica reside a la retaguardia, o sea a 200 kilómetros de los centros amenazados por esa plaga: esto no puede ser. El médico con todo su personal y equipo, deben estar cerca de estos centros poblados, donde el Paludismo produce sus terribles flagelos y esto no puede ser en otro lu-

gar que, en la Provincia de La Mar, entre los Distritos de Tambo y San Miguel. En cuanto a carretera o vías de comunicación respecto a los lugares afectados, no hay otra forma de viajar que por medio de acémilas. Por lo tanto, la Jefatura Departamental debe residir, pues, en un lugar céntrico y cercano a las cuatro montañas que más afecta el paludismo en la Provincia de La Mar cerca también a Huanta, en donde el paludismo hace tanto o más estragos que en La Mar.

Además, con el impuesto a la coca de las Provincias de La Mar y de Huanta, se sostiene parte de la campaña antipalúdica de este Departamento; y las que se benefician son las Provincias de Huamanga y Cangallo, donde no existen sino el 20 por ciento de los enfermos que se asisten cada mes.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y teniendo en cuenta la parte técnica que debe atender el Ministerio de Salud Pública para la organización integral de la campaña en la zona más afectada, pido que se oficie a ese Ministerio, a fin de que se organice el Servicio Central Antimalárico efectivo y científico en los centros del Departamento de Ayacucho que son más amenazados por esta enfermedad. Pido el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por La Mar, Coronel Patiño Samudio, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor CARCAMO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Caravelí.

El señor CARCAMO.—Señor Presidente: Entre los asuntos que el actual Congreso no ha abordado en debida forma, uno de los más importantes, seguramente, es el que se refiere al control de la calidad de los productos alimenticios. Hemos visto en varias sesiones, iniciativas muy interesantes respecto al abaratamiento de las subsistencias; pero, realmente, no hemos podido abordar en forma adecuada el asunto referente al control de la calidad de los productos alimenticios. El

que habla se ha dedicado al análisis de las materias alimenticias durante cerca de veinte años y por esto y por la dedicación que consagró a esta materia, ha adquirido un acervo de conocimientos sobre los defectos del control actual y de lo que debe hacerse para su mejoramiento. Ahora bien; la importancia de este control radica efectivamente en que, si la cantidad del alimento que ingiere un sujeto es importante, también lo es la calidad de ese alimento.

El control que actualmente realizan los Ministerios y los Municipios se ejerce por procedimientos atrasadísimos y manteniendo vicios administrativos lamentables. Tenemos así que los principales defectos del control alimenticio actual son los siguientes: en primer lugar, la diversidad de instituciones que controlan los alimentos en el Perú, entre los que se encuentran los Ministerios y los Municipios, ocurriendo también que determinados alimentos son controlados por unos y otros, produciéndose interferencias e invasión de jurisdicciones. Esto conviene remediarlo en forma definitiva. En segundo lugar, el peor de los defectos que es este: la carencia de una reglamentación adecuada. Hasta ahora el Reglamento alimenticio que está en vigencia y que es el mismo que se aplica en casi todo el Perú, es una ordenanza que dió el Municipio de Lima el año de 1903, y como ustedes, señores Representantes, comprenden muy bien, de entonces a la fecha se ha avanzado tanto en la técnica de la elaboración de productos alimenticios como en los fraudes de ellos. Urge, pues, absolutamente, que se dieten nuevas reglamentaciones adecuadas al momento actual. En tercer lugar, existen pésimos procedimientos administrativos, por un defecto muy común en nuestras Instituciones, se puede apreciar que todas ellas, hay que decirlo, todas consideran a este control como una simple renta y no ponen absolutamente empeño para llegar a la erradicación del mal; quieren mantenerlo para de esa manera lograr un impuesto más, y se da el caso, condenable que en ciertas Instituciones el capítulo de multas figura como un renglón normal de su Presupuesto. Ahora bien, como ustedes comprenden la existencia de esta especie de multa impuesto en la que el industrial que percibe ilícitamente mil soles mensuales paga a las instituciones 100 ó 200, no propende hacia la erradicación del fraude. ▲

parte de este defecto fundamental, existe una considerable demora en la pena aplicada, es decir que median 6, 10 o 15 días entre el momento en que se produce el decomiso de un artículo malo y la aplicación de la respectiva pena al industrial. Por otra parte no se da la publicidad adecuada a estas penas. El público no está informado de ellas, y como se comprende el fraude es una institución floreciente entre nosotros. Evidentemente, el fraude alimenticio tiene algunos caracteres que lo diferencian del fraude corriente, pero estos caracteres son más bien agravantes. Sin embargo, no se aplica el Código Penal a los sujetos que cometan fraudes en los alimentos. Bastan las multas y, raras veces, los decomisos. Y por este motivo, existe un contubernio más o menos bien establecido entre la institución que controla y las industrias controladas. Finalmente, como última circunstancia importante en contra de un mejor control está la falta de buenos laboratorios. Hay laboratorios más o menos aceptablemente instalados en Lima y Callao. Los demás no están bien instalados; les falta material; les faltan reactivos; les falta en Lima personal. Existe, evidentemente, personal técnico bueno; pero tan limitado, que es escaso para las finalidades a cumplir.

Señor Presidente: He señalado las fallas que existen en el actual control de los productos alimenticios. No quiero entrar a un examen exhaustivo de la calidad de los alimentos que consumimos en Lima y Callao, porque recargaría en extremo esta explicación, aunque los datos aportados, evidentemente, inclinarían a la Cámara a tomar una medida decisiva. Puedo decirles sí, en forma muy sintética que en Lima se consumen cada día entre 70 y 80 mil litros de leche. Respecto de su calidad cabe exageraciones entre la gente que no sabe del asunto, pero sin ellas puede decirse que en esa leche existen 10 mil litros de agua, que se vende a 60 centavos el libro. El desconcierto que existe al respecto del control de los alimentos es tan grande por primar la parte administrativa de los organismos técnicos, es tan clamoroso el desconcierto, que nosotros pagamos por litro de leche a pesar que ella se expende en botellas de a kilo, de 970 u 800 centímetros cúbicos, y no de a mil que es lo reglamentario. Eso se debe al sistema de medidas americano en que se vende la leche

por kilos; sin embargo nosotros la vendemos y la compramos por litros, que es una medida de capacidad.

Por lo que respecta a la parte higiénica de la leche no hay nada bueno que decir. Sabemos que la leche es un líquido blanco, pero si lo hiciéramos filtrar, encontraríamos una serie de elementos extraños como excrementos, moscas, pelos, etc., que son consecuencia de un ordeño indecente y descuidado, al que es necesario poner término.

Hace más o menos tres años, el Municipio de Lima dió una Ordenanza moderna y adecuada sobre la leche; sin embargo, los intereses creados fueron tan poderosos que impidieron que esa Ordenanza se cumpliera y quedó archivada.

Veamos ahora la cuestión de la carne. Todos sabemos que se expende actualmente una gran cantidad de carne sin control veterinario, de carne clandestina, que a veces llevamos a nuestras propias casas debido a la falta o escasez de este artículo. Estas carnes llevan, sobre todo las que se cocinan insuficientemente, gérmenes de enfermedades infecciosas muy serias, entre otras y especialmente la tuberculosis, y tratándose de la carne de cerdo ciertos parásitos que producen infecciones intestinales extenuantes.

Por lo que respecta al pescado, señor Presidente, el asunto es, igualmente, clamoroso. No existe un control organizado y sabemos, perfectamente, que este alimento se descompone con suma facilidad. Ya se ha aludido a este artículo y yendo al aspecto cuantitativo de la cuestión, aspecto del cual voy a tratar muy someramente debo expresar que existen fábricas de enlatar el pescado para enviarlo al exterior; estas fábricas, a pesar de trabajar sobre productos que siempre han tenido los precios más populares, han logrado que éste se eleve considerablemente en detrimento de los consumidores. Cuando estas fábricas se encuentran con un exceso de pescado que no pueden beneficiar prefieren echarlo al mar. Yo he tenido que firmar como químico, en el Callao, certificados acreditando la descomposición de docenas de pescado a fin de que lo arrojaran al mar impidiendo de este modo los industriales, en contubernio con cierta clase de gente, que el pueblo pueda aprovechar pescado a precios económicos.

Por lo que respecta al café, que es un producto nuestro, de alta calidad,

nos encontramos con que a consecuencia de la mala ordenanza existente al respecto, el café se adultera con cereales, con achicoria, higos y otros elementos entre los que figuran de preferencia las menestras averiadas. Sin embargo se expende al precio corriente con el correspondiente desmedro para la economía y salud del consumidor. Por lo que respecta a los vinos, señor Presidente, la cosa es tan conocida que creo que no vale la pena insistir mucho sobre ella. Si nosotros hacemos el balance de la cantidad de azúcar que consumen los distintos Departamentos del Perú "per cápita", encontramos que Ica consume tres veces más que todos los Departamentos, repito: "per cápita". Esto se debe a que el fraude en Chincha e Ica ha tomado enormes proporciones. Sin embargo también existe en Lima, Lunahuaná, y en otras partes de la República. Podemos aseverar que de los vinos que se consumen aquí, existe un 10%, a lo más; que corresponde al vino puro. El fraude es simple, se hace con azúcar; 200 grs. de azúcar suministran un litro de un licor que tiene 11° alcohólicos y esta cantidad de azúcar cuesta cinco o seis centavos, con lo cual puede apreciarse, perfectamente, el gran margen que tienen los adulteradores para añadir los colorantes y otros ingredientes necesarios.

Por lo que respecta a las mantequillas y margarinas, señor Presidente, todos conocemos el tema. Yo puedo asegurar con la tranquilidad que me da la experiencia, que si vamos a 10 bodegas, en ocho, encontramos margarina en lugar de mantequilla. No se trata de prohibir la venta de un artículo, no, ambos pueden venderse. Lo importante, evidentemente, es que cada artículo se expenda con su nombre respectivo y a su precio legal; otra cosa es un simple fraude.

En fin, señor Presidente, yo no quiero fatigar a la Cámara con más detalles, que están consignados en un folleto que he hecho repartir entre los señores Representantes hace algunas semanas. Tan solo he querido recordarles con esta breve peroración que hace más o menos cuatro meses el Diputado que habla presentó al respecto un proyecto de ley que hasta ahora duerme el sueño de los justos en la Comisión respectiva. Este es un asunto importante, mi interés radica, únicamente, en hacer un bien a la nacionalidad. No es lógico que un proyecto sencillo que crea una Comisión de elaboración

de reglamentaciones siga todavía en Comisión. Yo no pienso proponer los reglamentos; es un asunto extraño a la actividad parlamentaria, pero sí puedo proponer que se nombre una Comisión, para que esa Comisión técnica, aparte del Parlamento, elabore los reglamentos bromatológicos convenientes, porque sin reglamentos no puede hacerse nada.

Yo ruego al señor Presidente, que exhorte a la Comisión que cumpla con evacuar, el tiempo nos gana ya y hemos tenido bastante paciencia para esperar cuatro meses. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión que emita el dictamen a que se ha referido el señor Diputado por Caravelí.

El señor GUTIERREZ ALIAGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Gutiérrez Aliaga puede hacer uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.— Señor Presidente: Para responder, como miembro de la Comisión de Salud Pública, con la misma paciencia con que el señor Diputado Cárcamo ha esperado hasta ahora. La Comisión ha tratado de esperar también la posibilidad de emitir un dictamen en un proyecto en realidad difícil de resolver, porque crea un ya existente organismo, y habiéndose creado ya con la reorganización del Ministerio de Salud Pública una Oficina de Control de Alimentos, no creemos necesario crear una Comisión de Reglamento, nosotros nos encontramos en la casi imposibilidad de realizar una cosa acorde con el criterio del señor Diputado Cárcamo precisamente por las consideraciones que son muy merecidas y que deben serlo para con todos los señores representantes. Nosotros lo estamos estudiando; ha sido citado el señor Representante, muchas veces, a las sesiones en que hemos tratado esta cuestión. Y yo quisiera que el Doctor Cárcamo no fuera tan rígido en su apreciación de que se exhorte el celo de la comisión para que no deje dormir el proyecto. No está durmiendo, señor Presidente; la Comisión está en pleno trabajo de elaboración y estamos afanados en darle una solución que sea, precisamente, la de no desairar el proyecto presentado.

El señor SACO MIRO QUESADA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—; Sobre el mismo asunto, señor Diputado?

El señor SACO MIRO QUESADA.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor diputado Saco.

El señor SACO MIRO QUESADA.—Señor Presidente: Sin el ánimo, por supuesto, de oponerme o manifestar nada en contra de las expresiones del Diputado señor Cárcamo, en cuanto se refiere a la mala calidad de muchos de los alimentos que se expenden en el País, quiero hacer algunas pequeñas consideraciones. El control de fuente administrativa sobre los alimentos tiene un carácter distinto del control diario que los municipios de la República deben realizar en el expendio. El control administrativo se refiere, especialmente, en todas partes del mundo, a los productos que están envasados por un largo tiempo. Y en el caso de la leche, por ejemplo, quiero hacer mención aquí porque vale la pena, de que los Municipios —y especialmente estando aquí en Lima he podido comprobarlo, las municipalidades de Lima y del Rímac muy singularmente, están realizando un severísimo control sobre...

El señor CARCAMO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor SACO (continuando)... el expendio de la leche. El Alcalde del Rímac, por ejemplo, me refería, hace pocos días, que estaba actuando con todo rigor para evitar, precisamente, lo que el señor Cárcamo expresaba, que se venda agua en lugar de leche. Por lo que respecta a la formulación de ordenanzas y reglamentos con respecto a los alimentos, cabe recordar a los señores Representantes que ese ha sido uno de los propósitos fundamentales del proyecto de ley aprobado en ambas Cámaras y promulgado el día de ayer por el señor Presidente del Congreso, referente a la creación de la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición. Una de las razones fundamentales de la creación de este organismo ha sido estudiar el problema alimenticio en todos sus aspectos. Este organismo que va a conectar las distintas dependencias oficiales que se ocupan de la cuestión de alimentación y nutrición populares, estará en capacidad y condiciones de estudiar, con todo detenimiento, lo referente al control de la calidad de los productos alimenticios, y, precisamente, por este motivo se in-

cluye un Representante de la Dirección respectiva del Ministerio de Salud Pública. Entiendo que en esta Dirección se están haciendo también estudios muy interesantes sobre regulación de la calidad de los alimentos. El control de estos alimentos se está cumpliendo y se espera que se cumpla con su eficiencia una vez que esta Junta comience a funcionar y una vez que todos los Municipios de la República laboren en la forma en que lo está haciendo, especialmente y porque lo conozco de cerca lo menciono, el Alcalde del Rímac. En lo que respecta a la conservación del pescado y las carnes, he conversado con el Director de Abastecimientos y ellos tienen el propósito, porque son productos de difícil conservación, de introducir en el País plantas de conservación a base de frío. No se puede conservar alimentos, si no se dispone de cámaras frigoríficas y este propósito de la Dirección de Abastecimientos tiene que merecer nuestro cálido aplauso. Esto es lo que quería aclarar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Cárcamo tiene la palabra.

El señor CARCAMO.—Señor Presidente: Tan sólo una pequeña aclaración a la llamada Junta Nacional de Alimentación y Nutrición. Si se examina bien la contextura de la Junta, que ya es ley, según entiendo, señor Saco...?

El señor SACO MIRO QUESADA.—Sí, señor...

El señor CARCAMO (continuando)... Si se examina los fines especificados se da uno perfecta cuenta de que esta Junta lo que va a tratar de resolver, fundamentalmente, es el problema del aprovisionamiento de los alimentos...

El señor SACO MIRO QUESADA (interrumpiendo).— Me permite una terrupción...?

El señor CARCAMO.— Con mucho gusto.

El señor SACO MIRO QUESADA.—No, señor Cárcamo; no es el propósito ni el espíritu de los autores del proyecto ni lo que explica la ley. La ley se refiere a todos los aspectos de la alimentación y nutrición nacional, y, lógicamente, tiene que ocuparse en lo que respecta a la calidad de los productos que se da al consumidor...

El señor CARCAMO (continuando). —Quiero entender lo que dice el señor Saco como una prueba de su buena voluntad al respecto. Pero yo debo indicar, señor Presidente, que fuera de la lectura de los fines de la Dirección de Nutrición y Alimentación, debo reparar para ver en la eficiencia de la función que va a cumplir una comisión cualquiera en la calidad de personas que intervienen en ella. Entre nosotros tenemos gente preparada para dar esta ordenanza, este reglamento. Pero esta gente es evidentemente escasa, y de esa gente no existe a mi modo de ver leal, honrado, ninguna persona bien entendida, en la Junta Nacional de Alimentación y Nutrición...

El señor SACO MIRO QUESADA... Me puede decir quiénes son las personas que van a integrar la Junta Nacional de Alimentación?

El señor CARCAMO... En este momento no le puedo indicar, pero yo sé que no existe la persona...

El señor SACO MIRO QUESADA... Usted se ha referido a una persona que no ha sido nombrada todavía...

El señor CARCAMO... Allí existen los cargos...

El señor SACO MIRO QUESADA... Pero no existen las personas.

El señor CARCAMO... Existe el cargo y, evidentemente, entonces está la persona adecuada. En la Comisión que yo he propuesto y cuyo dictamen pido honradamente —sea procedente o no procedente mi iniciativa— porque eso es lo que yo solicito...

El señor PRESIDENTE. — Se ha excitado ya el celo de la Comisión.

El señor CARCAMO... He especificado los cargos adecuados para el equipo de trabajo de elaboración de la reglamentación bromatológica.— Eso es todo.

El señor PRESIDENTE. —Tiene la palabra el señor Gutiérrez Aliaga.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.— El Decreto Supremo sobre reorganización del Ministerio de Salud Pública establece, señor Presidente, una Dirección de Subsistencias, una Dirección de Control de Alimentación en un Instituto Especial y se ha encargado al Ejecutivo la integración de ese organismo. Yo entiendo que el Ejecutivo buscará los elementos más apropiados

y más necesarios para su reglamentación; de tal manera que nos atendremos a ese Decreto Supremo y a la ley que se ha promulgado ayer para que el dictamen sea evacuado mañana o pasado en el sentido que acabo de indicar.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cárcamo solicita únicamente que se expida, a la brevedad posible, el dictamen de la Comisión y con este motivo pido a la Comisión que cuanto antes le sea posible, expida su dictamen, dejándose constancia de la explicación del señor Gutiérrez Aliaga.

El señor BURGA HURTADO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Bongará.

El señor BURGA HURTADO. —Señor Presidente: Hace algunas semanas presenté un proyecto de ley sobre colonización de la región de Yambrasbamba. Este proyecto ha pasado a estudio de la Comisión de Colonización y Caminos y para mejor estudio de este proyecto, yo solicito que también pase a la Comisión de Presupuesto.

Otro pedido señor Presidente. A raíz de un pedido que se hizo conmemorando el sacrificio de Daniel Carrión en que también se pidió que se colocara una placa conmemorativa poniendo los nombres de los médicos fallecidos en acción del servicio de Salubridad presenté un proyecto para que las familias de los médicos que hubieran fallecido en acción del servicio, se beneficiaran con los gores de montepío, aunque los causantes no hubieran cumplido siete años de servicios. En la Comisión de Legislación, a cuyo estudio ha pasado este proyecto, he podido informarme de que existe ya una ley al respecto de manera que siendo así ya no tiene objeto el proyecto presentado, por lo que lo retiro.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos del señor Diputado.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Paita.

El señor CASTILLO.—Señor Presidente: Respondiendo a un memorial de los vecinos del Distrito de La Huaca, de la Provincia de Paita, voy a hacer los siguientes pedidos:

Los vecinos de la Ciudad de La Huaca solicitan que el Ministro de Culto disponga, se tome las disposiciones convenientes para la reconstrucción de la Iglesia Parroquial de la ciudad de La Huaca, Iglesia que data de la época colonial y reclaman una subvención de 10,000 soles para esta obra. Se pide el acuerdo de la Cámara para que se pase la nota respectiva a la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor CASTILLO.— Igualmente, que se oficie al Ministerio de Fomento para que se tome las medidas correspondientes a fin de que se construya un tramo de la carretera asfaltada de La Huaca a la carretera principal de Paita a Piura.—Pido también acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor CASTILLO.— Suplican asimismo los vecinos de La Huaca que por el Ministerio de Fomento se tome las disposiciones convenientes a fin de que la Junta de Obras Públicas de Paita le otorgue de las rentas respectivas de esta Provincia y que le corresponden y dicten preferentemente las medidas para dotar a la ciudad de La Huaca de agua potable y luz eléctrica. Esto por mi cuenta para el señor Ministro de Fomento.

El señor PRESIDENTE. —Se atenderá el pedido.

El señor CASTILLO.—Suplico también que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que se otorgue un subsidio para que el ensanche o ampliación del cementerio de este pueblo. Por mi cuenta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido señor Diputado.

El señor CALLER.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Cuzco.

El señor CALLER.— Señor Presidente: La ciudad del Cuzco, y de modo general el Departamento del Cuzco, ha sido olvidado en sus problemas por todos los regímenes excepto el último, durante el cual trató de aliviar, dentro de las posibilidades, determinados problemas aislados que no involucraron, de una manera integral a todos ellos, sobre todo los de la ciudad del Cuzco, que dada su importancia histórica y artística, y su importancia nacional continental de estar considerada como capital arqueológica de Sudamérica, requiere la atención y el celo de todos los Gobiernos y de todos los hombres patriotas. Es con este fin, señor Presidente, que yo me permito dar lectura a un proyecto que voy a enviar a la Mesa para que por la estación respectiva se dé cuenta el día de mañana, solicitando el concurso de la Representación del Cuzco, y con este concurso, que estimo obligado para los cuzqueños, el apoyo de los muchos amigos que tienen el Departamento y la ciudad del Cuzco en la representación nacional y en la de todos los sectores políticos que constituyen esta Cámara. Este proyecto obedece a la necesidad de enfocar, con decisión, sistemática e integralmente, una serie de problemas urgentes. Dentro de ellos para muestra cabe mencionar el problema de la vivienda. El Cuzco, por sus condiciones especiales, es una ciudad que, dentro del espíritu urbanístico, no ha progresado casi nada desde hace 25 años, mientras que en este tiempo su población se ha duplicado y aún triplicado. El problema de la salubridad es angustioso como consecuencia de la crisis del problema de la vivienda. La población del Cuzco, en gran parte habita, las casonas antiguas que existen en el Cuzco y estas, por una serie de circunstancias y de factores de carácter local no cuentan con todos los elementos higiénicos de que deberían estar dotadas en cualquier ciudad moderna. El problema de la luz por otra parte, y, en fin, una serie de situaciones, que requieren naturalmente, como he dicho, la buena voluntad y el deseo de tomar medidas decisivas para salvar realmente las condiciones en que se encuentra junto con la población el porvenir de esa ciudad cuya población asciende a más de 60,000 almas. Como índice de esta situación se puede señalar el hecho de que en el Cuzco los alquileres se han multiplicado muchas veces con relación a la cifra promedio de hace unos cuatro años; pero se han

multiplicado, exclusivamente, por el afán de luero de los propietarios sin que éstos puedan justificarlos, pues las casas en sí mismas no han sido en forma alguna mejoradas. Por esta consideración voy a dar lectura al proyecto recomendando la atención de los señores Representantes: (leyó) "El Congreso de la República Peruana"...

El señor PRESIDENTE.—Preferiría el señor Diputado que el señor Relator lea ese proyecto?

El señor CALLER.— Bien, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para ilustración de los señores Diputados se va a dar lectura a ese proyecto que ha remitido a la Mesa el señor Caller.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE.— Siendo la hora avanzada se va a pasar lista para segunda hora. El día de mañana se va a seguir dando cuenta del proyecto enviado a la Mesa por el señor Caller. Por condescendencia de la Mesa, con el señor Caller, se comenzó a dar lectura, porque reglamentariamente debía presentarse en el despacho. El día de mañana continuará la lectura.

El señor CALLER.— Señor Presidente: Todavía no terminé mi intervención.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Diputado, continuará el día de mañana con el uso de la palabra. Se va a pasar a la Segunda Hora.

#### SEGUNDA HORA:

Siendo las 7 h. 20' p. m. se pasó lista, a la que respondieron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizcorbe Ríos, Alania, Alareo, Alemán Luna, Arellano (don Donatilo), Arellano (don Erasmo), Belaúnde (don Javier), Belaúnde Terry, Beltrán, Bernedo Málaga, Berrío Márquez, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Callo Zevallos, Cárcamo, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Corpancho, Cruz, Chacón, Chibra, Dammert Elguera, Díaz Dulanto, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, Fernández Hernani, Garrido Malaver, Gódo, Góngora Perea, González Iglesias, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Jiménez Camacho, Jiménez Porras,

León Seminario, Linares, Lumbreras, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses, Mendivil, Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Montesinos, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderón, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osorio, Patiño Samudio, Peña Maceada, Peña Prado, Peralta, Pérez Alcázar, Pérez León, Pinzás, Ponce Ratto, Portocarreiro Olave, Pretel Vidal, Quiñones Ariola, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Roy, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Silva Anamaría, Solís Rosas, Solsol Eguren, Tapia, Temoche, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

Solucionando los problemas creados por el desborde del río Mantaro

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Declárase de necesidad pública la solución de los distintos problemas de orden económico y social determinados por el represamiento y subsequente desbordamiento de los ríos Huarpa y Mantaro entre la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho y las provincias de Tayacaja y Acobamba del Departamento de Huancavelica, fenómeno geo-hidrológico desarrollado del 16 de agosto al 30 de octubre de 1945.

**Artículo 2º**—Con cargo a la partida para nuevas carreteras del Presupuesto General de la República para 1946, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas mandará construir un tramo de carretera para sustituir el que ha sido destruido entre el pueblo de Mayoec de la provincia de Tayacaja y las márgenes del río Huarpa en la provincia de Huanta.

El mencionado Ministerio señalará las características técnicas del referido tramo de carretera, debiendo aque-

llas ser iguales o superiores a las del tramo Ayacucho-Huanta, en el nuevo trazo por la margen del río Cachi, a efecto de proceder al ensanchamiento progresivo de la carretera Ayacucho—La Mejorada, en el plazo máximo de dos años.

**Artículo 3º**—Consígnese en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República para 1946 una partida de S/. 450,000.00 que se denominará “Restauración de la economía de los valles de Mantaro y Huarpa”.

**Artículo 4º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con los fines de la presente ley, invierta el monto de la partida presupuestal a que se refiere el artículo anterior en la siguiente forma:

a).—Hasta S/o. 100,000.00 en las labores de forestación adaptación de nuevos cultivos y otras obras que el Ministerio de Agricultura y Ganadería señale a efecto de restaurar la economía de la zona afectada por el fenómeno geo-hidrológico a que se refiere el artículo 1º;

b).—Hasta S/o. 200,000.00 para compensar, con criterio de equidad, a las personas individuales o colectivas que por efecto del referido fenómeno geo-hidrológico hubiesen sufrido daños materiales en los bienes de su propiedad o en los que, por cualquier título, poseían o poseen;

c).—Hasta S/o. 100,000.00 para la construcción de un hotel, con capacidad mínima para 50 pasajeros, en la ciudad de Huanta, dentro de la zona de expansión urbana; y

d).—Hasta S/o. 50,000.00 para la reedificación de la zona destruida o afectada del pueblo de Mayoce y otras obras de interés comunal.

**Artículo 5º**—Dentro de los 15 días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo, por Decreto Supremo, señalará el procedimiento conforme al cual las personas a que se refiere el inciso b) del artículo anterior acrediten fehacientemente los daños que hubiesen sufrido. Con la apreciación pericial a que hubiere lugar, dentro de los 60 días siguientes, el Ministerio de Fomento y Obras Públicas procederá a efectuar, a prorrata, las compensaciones correspondientes, tomando las precauciones necesarias para garantizar la restaura-

ción de la economía de la zona afectada a que se refiere el artículo 1º

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 30 de noviembre de 1945.

**Juan Arce Arnao.— Lincoln Pinzás.— Nicanor Mujica.**

### Cámara de Diputados.

Lima, 13 de diciembre de 1945.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Mujica.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand**.

**El señor PRESIDENTE**.— Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Declarándose Monumento Histórico Nacional la casa que habitó en la ciudad de Ica, el Libertador don Simón Bolívar

El RELATOR leyó:

“La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA;

Considerando:

Que la casa que habitó en la ciudad de Ica el Libertador Simón Bolívar con frente a la Plaza de Armas de esa ciudad, es de una arquitectura de depurado estilo Siglo XVIII que debe ser conservada como preciada muestra de los alarifes peruanos; y

Que es deber del Estado proteger y amparar el patrimonio histórico y artístico nacional;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único**.— Declárase Monumento Histórico Nacional, sujeto al amparo de la ley N° 8853, la casa en que habitó el Libertador Bolívar, situada con frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Ica.

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1945.

**Pedro Aizcorbe Ríos.** — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Luis F. de las Casas.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Haro.** — **J. Agustín Haya de la Torre.** — **Fortunato Jara R.** — **Fernando León de Vivero.** — **Jorge León Seminario.** — **Germán Linares.** — **Rómulo Meneses.** — **Albino Molina Sánchez.** — **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.** — **Pedro E. Muñiz.** — **Julio Navarro.** — **José Orihuela.** — **Eduardo Osorio.** — **Antero Peralta.** — **Manuel Pérez León.** — **Javier Pulgar Vidal.** — **Sóstenes Reinosa.** — **Alfredo Saco Miró Quesada.** — **Luis Alberto Sánchez.** — **José Sandoval.** — **Alberto Santillana.** — **Hernán de los Santos García.** — **Malaquías Sarmiento.** — **Alberto A. Shepherd.** — **Antonio Silva Anamaría.** — **Luis Solís Rosas.** — **Benigno Solsol Eguren.** — **Fernando Tapia.** — **Ricardo Temoche.** — **J. R. Tuesta Ruiz.** — **Nicolás Vásquez.** — **Pedro Vilchez Buendía.** — **Mario Villacorta del Campo.** — **Andrés Yafac.** — **Fidel A. Zárate.** — **Julio Zelaya.**

**Cámara de Diputados**

Lima, 13 de diciembre de 1945.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Mujica Alvarez Calderón.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand".**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto leído. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Declárase monumento histórico nacional, sujeto al amparo de la ley N° 8853, la casa en que habitó el Libertador Bolívar, situada con frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Ica.

Dada, etc."

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

**Construcción de un Hospital en la ciudad de Panao, capital de la Provincia de Pachitea**

El RELATOR leyó:

**"La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA,**

Considerando:

Que la partida 54 inciso p), del Pliego duodécimo, correspondiente al Presupuesto General de la República para el año 1945, no ha sido invertida;

Que la Provincia de Pachitea tiene urgencia de llevar adelante la construcción de un Hospital; y

Que es obligación imperiosa del Estado atender a la conservación de la salud pública;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Gobierno para invertir el monto de la Partida N° 54 inciso p), del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República de 1945, en la construcción de un hospital en la ciudad de Panao.

**Artículo 2º**—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas empozará los fondos provenientes de esta ley, en una cuenta especial en la Caja de Depósitos y Consignaciones para los fines que esta ley determina.

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1945.

**Pedro Aizcorbe Ríos.** — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Luis F. de las Casas.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Ha-**

ro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicancor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquías Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

#### Cámara de Diputados

Lima, 13 de diciembre de 1945.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Pulgar Vidal.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand".**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto leído. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º**—Autorízase al Gobierno para invertir el monto de la partida N° 54 inciso p), del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República de 1945, en la construcción de un Hospital en la ciudad de Panao".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

**"Artículo 2º**—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas empozará los

fondos provenientes de esta ley en una cuenta especial en la Caja de Depósitos y Consignaciones para los fines que esta ley determina.

Dada, etc."

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

---

#### Construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de Requena, capital de la Provincia del mismo nombre

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que, la partida destinada en el Presupuesto vigente para el pago de los haberes del Juez de Primera Instancia de Requena, no ha tenido aplicación durante varios meses del presente año por no haberse provisto dicho cargo;

Que, por el ornato de la ciudad de Requena es indispensable construir una glorieta en la Plaza de Armas de esa localidad y proceder al arreglo de la misma, obras insistente reclamadas por sus habitantes, siendo, en consecuencia, conveniente destinar a ellas los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la mencionada ciudad;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para destinar a la construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de la ciudad de Requena y al arreglo de la misma, la partida fijada en el Presupuesto General de la República, en vigencia, para el pago de los haberes del Juez de Primera Instancia de Requena, que no ha tenido aplicación durante el presente año por no haber sido provisto el cargo.

**Artículo 2º** — El importe de dichos sueldos no percibidos será empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial, bajo el rubro "Construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de Requena y arreglo de la misma".

**Artículo 3º**—Créase una Junta Especial, que tendrá a su cargo la construcción de las obras en referencia, la que estará integrada por el Subprefecto, que la presidirá, por el Alcalde y por el Párroco de la mencionada Provincia.

**Artículo 4º**—La Caja de Depósitos y Consignaciones entregará a dicha Junta la suma de dinero empozada en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 13 de diciembre de 1945.

**Ricardo Cavero Egúsquiza,**  
Diputado por Requena.

**Cámara de Diputados**

Lima, 13 de diciembre de 1945.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cavero Egúsquiza.

**F. León de Vivero.—C. M. Cox.—A. Durand”.**

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto leído. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

“El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para restinar a la construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de la ciudad de Requena y al arreglo de la misma, la partida fijada en el Presupuesto General de la República, en vigencia, para el pago de los haberes del Juez de Primera Instancia de Requena, que no ha tenido aplicación durante el presente año por no haber sido provisto el cargo”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra: (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

**Artículo 2º**—El importe de dichos sueldos no percibidos será empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una cuenta especial, bajo el ru-

bro “Construcción de una glorieta en la Plaza de Armas de Requena y arreglo de la misma”.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

**Artículo 3º**—Créase una Junta Especial, que tendrá a su cargo la construcción de las obras en referencia, la que estará integrada por el sub-Prefecto, que la presidirá, por el alcalde y por el párroco de la mencionada provincia”.

El señor PRESIDENTE.—Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

**Artículo 4º**—La Caja de Depósitos y Consignaciones entregará a dicha Junta la suma de dinero empozada en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

Dada, etc.”

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

Impuesto adicional a la coca que se produzca en los valles del Departamento del Cuzco, cuyo rendimiento se dedicará a la construcción de una Planta Hidroeléctrica, Fábrica de Cemento, Escuela de Artes Coloniales Aplicadas y expropiación e irrigación del fundo “Media Luna”

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados

La CELULA PARLAMENTARIA APRISTA;

Considerando:

Que es urgente contribuir al progreso industrial del Cuzco, y de la región circunvecina de Urubamba, que se ha-

lla paralizada por falta de energía hidro-eléctrica;

Que la energía hidro-eléctrica, actualmente en uso es limitada y no satisface ni a la demanda industrial ni a las necesidades domésticas de luz y calefacción; siendo necesario que sean satisfechas con la instalación de una nueva y poderosa planta hidro-eléctrica no menor de 3,500 H. P., situada en la quebrada del riachuelo de Pumahuanca, del Cercado de Urubamba;

Que a la vez de realizar la instalación de la planta hidro-eléctrica, es factible llevar a cabo con las aguas sobrantes la irrigación con fines de fruticultura, la lotización y la construcción de viviendas de tipo rural en la Hacienda "Media Luna", contigua a la Quebrada de Pumahuanca;

Que es igualmente de necesidad imperiosa e impostergable la construcción en la Ciudad del Cuzco de una fábrica de cemento, cuya producción sea suficiente para abastecer el consumo regional;

Que también es de fundamental importancia la creación y sostenimiento de una Escuela de Artes Coloniales Aplicadas, que contribuya al progreso regional;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo 1º** — Autorízase al Poder Ejecutivo para crear un impuesto adicional de cinco soles por arroba a la coeca que se produzca en los valles del Departamento del Cuzco.

**Artículo 2º** — El rendimiento del presente impuesto se aplicará a las siguientes obras:

a).—Construcción de una Planta Hidro-Eléctrica en Pumahuanca, destinada a surtir de energía eléctrica a la Ciudad del Cuzco y a las poblaciones de Urubamba, Yucay, Huayllabamba, Urquillos, Chincheros, y Maras de la Provincia de Urubamba;

b).—Construcción de una Fábrica de cemento en la Ciudad del Cuzco;

c).—Expropiación del Fundo "Media Luna", irrigación, lotización del mismo y construcción de viviendas rurales;

d).—Construcción de la Escuela de Artes Coloniales Aplicadas, que se

denominará "Garcilazo de la Vega" y en la cual se invertirá por lo menos un millón de soles.

**Artículo 3º** — Concluídas las obras a que se refiere la presente ley, el Poder Ejecutivo seguirá aplicando el producto de este impuesto a otras obras de carácter económico social, en el Departamento del Cuzco.

**Artículo 4º** — El Poder Ejecutivo queda autorizado para contratar empréstitos hasta por la suma de doce millones de soles con el fin de dar inmediata ejecución a las obras que se especifican en la presente ley y con garantía del impuesto que se crea.

Dada, etc.

Lima, 20 de noviembre de 1945.

Pedro Aizcorbe Ríos.— Gerardo Alaña.— Erasmo Arellano.— Guillermo Augusto Beltrán.— Gumercindo Calderón Cáceres.— Luis F. de las Casas.— Carlos Manuel Cox.— Walter F. Cruz.— Antonio Chacón.— Mario Chiabra.— Santiago Deza.— Ernesto Díez Canseco Yáñez.— J. Aníbal Fernández R.— Julio Garrido Garrido Malaver.— Carlos C. Godoy.— César Góngora Perea.— Manuel Gutiérrez Aliaga.— Emiliano Haro.— J. Agustín Haya de La Torre.— Fortunato Jara.— Fernando León de Vivero.— Jorge León Seminario.— Germán Linares.— Rómulo Meneses.— Albino Molina Sánchez.— Nicanor Mujica Alvarez Calderón.— Pedro E. Muñiz.— Julio Navarro.— José Orihuela.— Eduardo Osorio.— Antero Peralta.— Manuel Pérez León.— Javier Pulgar Vidal.— Sóstenes Reinosa.— Alfredo Saco Miró Quesada.— Luis Alberto Sánchez.— José Sandoval.— Alberto Santillana.— Hernán de los Santos García.— Malaquías Sarmiento.— Alberto Shepherd.— Antonio Silva Anamaría.— Luis Solís Rosas.— Benigno Solsol Eguren.— Fernando Tapia.— Ricardo Temoche.— J. R. Tuesta Ruiz.— Nicolás Vásquez.— Pedro Vilchez Buendía.— Mario Villacorta del Campo.— Andrés Yafac.— Fidel A. Zárate.— Julio Zelaya.

#### Cámara de Diputados

Lima, 21 de noviembre de 1945.

A las Comisiones de Obras Públicas y Segunda de Hacienda.

F. León de Vivero.— J. Pulgar Vidal.— A. Durand".

“Cámara de Diputados

Comisión Segunda de  
Hacienda

“Cámara de Diputados

Comisión de Obras  
Públicas

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión Segunda de Hacienda un proyecto de ley, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, autorizando al Poder Ejecutivo para crear un impuesto adicional de S/o. 5.00 por arroba de coca que se produzca en los valles del departamento del Cuzco, así como para contratar un empréstito hasta por S/o. 12'000,000.00 con la garantía de ese impuesto, para la ejecución de diversas obras públicas en dicho departamento.

Dado el carácter de las obras que se han de verificar con el producto de este impuesto, cuya importancia, ya ha sido relajada por la Comisión de Obras Públicas, y teniendo además, en cuenta que se va a gravar un consumo nocivo, vuestra Comisión opina favorablemente al proyecto. Pero, considera que debe modificarse el artículo 4º, estableciéndose las condiciones del empréstito, o sea, el tipo de colocación que no debe ser menor del 98 ½%, interés que no debe ser mayor del 6% anual.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión Segunda de Hacienda opina porque apróbéis el proyecto, con la sola modificación indicada del artículo 4º, que debe quedar redactado en los términos siguientes.

**Artículo 4º**— Para la ejecución inmediata de las obras que se especifican en la presente ley, se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito, en series, hasta por S/o. 12'000,000.00 a un tipo de colocación no menor de 98½% e interés no mayor de 6% anual con la garantía del impuesto a que se refiere el artículo 1º de esta ley”.

Dese cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 4 de diciembre de 1945.

**Alberto A. Shepherd.— Donatilo Arellano.— Vicente Peña Maceda”.**

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, por el que se crea un impuesto adicional de cinco soles por arroba de coca que se produzca en los valles del Departamento del Cuzco, para dedicar su rendimiento a la construcción de la Planta Hidro Eléctrica de Pumahuanea, una Fábrica de cemento, una Escuela de Artes Coloniales Aplicada y expropiación e irrigación del fundo “Media Luna” en el cual se construirán viviendas rurales; autorizándose al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la suma de doce millones de soles, para la ejecución inmediata de las obras a las que se refiere la presente ley.

Estima vuestra Comisión informante, que el proyecto de ley persigue una finalidad económico-social de trascendencia incalculable, ya que los propósitos que él persigue, han de contribuir a crear nuevos centros de riqueza y cultura, elevando el nivel económico, industrial y técnico de los pobladores del Cuzco y provincias circunvecinas; ya que la planta hidro-eléctrica no satisface debidamente las necesidades, el cemento es caro y su adquisición es difícil, se carece de una Escuela de Artes y la expropiación del fundo “Media Luna” ha de beneficiar a los pobladores de esta región, facilitándoseles la adquisición de tierras y hogar rural propio, que hoy en día constituye uno de los anhelos de la clase trabajadora.

Además, es del caso tener presente que el impuesto que se pretende crear no va a originar sólo beneficios de carácter económico, industrial y cultural, sino que indirectamente va a beneficiar la salud de los pobladores, que ante un mayor precio de este alcaloide, tendrá que restringir considerablemente su consumo, elevándose el nivel moral y racial de un considerable número de indígenas, que sufren los estragos del uso inmoderado que orgánica y psiquíicamente los incapacita para el desarrollo de sus actividades.

Considerando que es atribución de vuestra Comisión, solo lo concerniente a las obras públicas que postula el pro-

yecto, se pronuncia favorablemente a ellas y recomienda a la Cámara su aprobación.

Dese cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 29 de 1945.

**Carlos E. Bush.— Santiago R. Deza.**  
— **Néstor Escudero.**

### Cámara de Diputados

Lima, 11 de diciembre de 1945.

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Orihuela.

**F. León de Vivero.— C. M. Cox.— Javier Pulgar Vidal".**

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto original. La Comisión ha modificado el artículo 4º.

El señor ORIHUELA.— Señor Presidente: Acepto la modificación que ha introducido la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto de la Comisión.

El señor ORIHUELA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Urubamba.

El señor ORIHUELA.— Señor Presidente: El Partido del Pueblo que tan a pecho toma los intereses de la Nación, también lo hace respecto a los intereses del Cuzco. Es por eso que hemos presentado el proyecto de ley a que se ha dado lectura. Pero el Partido del Pueblo, con el sentido realista que le distingue, pide las cosas que se pueden conseguir, teniendo en cuenta nuestra economía y las necesidades generales de la Nación. El Partido del Pueblo, ha podido presentar un proyecto desde luego múltiple y fantástico, pero irrealizable; en cambio apoya lo que es y puede ser efectivo. Las Estadísticas de la producción de la coca en el Departamento del Cuzco, arroja una producción anual que se acerca a las 300,000 arrobas. Mediante esta ley y el monto anual de la producción mencionada se obtendrá un rendimiento de un millón quinientos mil soles anuales por concepto de este impuesto. El alto precio a que se ha venido cotizando la coca en estos últimos años, oscila entre los 25 y 35 soles la arroba justificando la implantación de este impuesto. Además, existe, como razón subsidiaria, el deseo que se restrinja el

consumo de la coca respecto del que actualmente se hace en el Departamento del Cuzco y en los departamentos circunvecinos. El proyecto de ley contempla la colocación de un empréstito de doce millones de soles cuya amortización y pago de intereses está asegurado por el rendimiento del impuesto de cinco soles por arroba a la producción de la coca en los valles del Departamento del Cuzco. Esos doce millones de soles están destinados a la realización de obras de interés general para el Departamento del Cuzco y cuya urgencia es por demás imperiosa. Con el producto del impuesto, mejor dicho, con el empréstito que se va a colocar, basado en el rendimiento del impuesto a la coca se construirá, en primer lugar, en el valle de Urubamba, una Central Hidroeléctrica de 3,500 caballos de capacidad para proveer de energía eléctrica no solamente a los pueblos circunvecinos de Urubamba, a los pueblos que se han mencionado en el proyecto de ley, sino que, principalmente, se proveerá de energía eléctrica a la ciudad del Cuzco. Es de todos conocida la absoluta carencia de esa energía en la ciudad del Cuzco pues la que se produce actualmente no llega a los 3,000 caballos de fuerza y apenas es suficiente para las actuales necesidades industriales de la población; sin que sobre, absolutamente, un solo caballo de fuerza para las necesidades industriales futuras base del engrandecimiento comercial y económico del Cuzco y ni aún para las necesidades domésticas de la población, como por ejemplo, para calefacción. Estos 3,500 caballos adicionales que se van a producir con la construcción de la Central Hidroeléctrica que menciona el proyecto, van a ser señor Presidente, el nervio propulsor que empujará a la economía del Cuzco hacia adelante y que convertirá a esta población en un centro industrial de gran potencialidad para el porvenir. Además, señor Presidente, con la Central Hidroeléctrica que se proyecta, creo que en su debida oportunidad el Gobierno podrá hacer un ensayo ya sea de municipalización de la energía eléctrica o de nacionalización de la misma.

En segundo término, el proyecto en cuestión se refiere también a la expropiación de la hacienda "Media Luna" para un ensayo de irrigación de terrenos eriazos y fertilizables cuyo clima es apto para la industria de fruticultura. Este proyecto de irrigación, señor Presidente, es una consecuencia

natural del primero porque se puede realizar con la simple prolongación del canal que ha de proporcionar la energía hidráulica para la planta que se contempla en la primera parte del proyecto. De manera que esa simple prolongación llevaría el agua a las tierras de "Media Luna" como se propugna en el proyecto de ley que acaba de presentar la Célula Parlamentaria Aprista, en que se expropia para los fines de irrigación y lotización y además del proyecto de lotización de los terrenos de la Hacienda "Media Luna", y como la ley, también dispone la construcción de 120 viviendas de tipo rural, resulta que este proyecto va a llevar al Valle del Urubamba el adelanto que significa una lotización de terrenos y obras de irrigación para fines de fruticultura, que es la primera de esta índole que se realiza en el Perú. En tercer lugar el proyecto se refiere a la construcción de una Fábrica de Cemento en el Cuzco, cuya necesidad es de gran urgencia casi tanto como la de una mayor provisión de energía eléctrica. El cemento cuesta en el Cuzco 48 soles barril, lo que quiere decir que vale el 300% más de lo que se paga en Lima. Comprenderán los señores Representantes que con el barril de cemento a 48 soles no se puede construir casas en el Cuzco; de manera que considera el Partido del Pueblo que la construcción de una Fábrica de cemento en el Cuzco, es cuestión básica para resolver el problema de la vivienda en ese Departamento.

Con relación a la vivienda quiero hacer hincapié que ese problema, en el Cuzco, es quizás más agudo que en Lima mismo, ya que la población de aquella ciudad se ha doblado en los últimos ocho años de 25 o 30,000 habitantes que tenía a los 55 a 60,000 que hoy tiene.

Además, señor Presidente, la construcción de una fábrica de cemento no solo va a beneficiar a la ciudad del Cuzco, sino también a las ciudades y Departamentos vecinos de Apurímac y Puno. Las obras públicas que realiza el Gobierno, sobre todo en materia de carreteras, como la construcción de puentes, de alcantarillas y otras obras alcanzan actualmente precios altísimos debido al elevado precio del cemento y no solamente a esto sino a que muchas veces no hay cemento en el Cuzco. En cuarto lugar el proyecto contempla la construcción de un local adecuado cuyo presupuesto no será menor de 1'000,000 de soles en el que deberá

funcionar la Escuela de Artes Coloniales Aplicadas. En esta Escuela, y bajo el plan técnico que elabore el Gobierno, se volverá a aprender en el Cuzco, aquellas artes coloniales que le dieron gloria y prosperidad en aquellos tiempos tales como la platería, el repujado en cuero, el tallado, el dorado, los trabajos de marquetería, de cerámica, de tejidos, la fabricación de alfombras artísticas, que por la incuria de los gobiernos republicanos que se han sucedido, se han ido perdiendo y que anteriormente hicieron no sólo la grandeza del Cuzco sino que contribuyeron a la enorme riqueza que tuvo en tiempos del Coloniaje. Con relación al funcionamiento de esa Escuela me permito enviar a la Mesa una adición que me ha sido propuesta por el señor Ministro de Educación Pública y que se refiere a que en el local que se va a construir funcione el Instituto Politécnico y la Escuela Regional de Bellas Artes, coordinándose según la frase del Ministro de Educación adecuadamente sus actividades educativas, de manera que agradeceré, señor Presidente, que esta adición sea dispensada del trámite de Comisión y se apruebe a la vez el proyecto principal. Como se ve, señor Presidente, por la lectura del proyecto que he fundamentado, este es financiado independientemente del presupuesto nacional. Se financia con rentas que van a ser producidas por un impuesto que lo van a pagar los cuzqueños, de manera que es un proyecto que tiene fácil realización; es un proyecto, además, señor Presidente, que dará, como acabo de decir, el impulso inicial a las actividades industriales y económicas del Cuzco, que tanto necesita para su resurgimiento. (Aplausos).

El señor CALLO ZEVALLOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Canchis.

El señor CALLO ZEVALLOS.—Señor Presidente: El Proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista y, particularmente, por algunos de los Diputados por el Cuzco, merece, indudablemente, todo aplauso y elogio desde que él plantea iniciativas para la realización de obras de aliento. Desde ese punto de vista yo no tengo nada que objetar. Mi objeción parte de otro principio, el mismo que he dejado bien

establecido en la Segunda Comisión de Salud Pública al tratarse de la discusión de un proyecto presentado por el doctor Burga, relativo a la limitación del cultivo de la coca con fines de erradicar el vicio de ella de la raza indígena; la misma posición que he adoptado en el Ministerio de Salud Pública al tratarse de los problemas de Salubridad en general. Esta posición es netamente doctrinaria y por eso, desde este momento, quiero dejar bien establecido que no hablo simplemente como Representante por una Provincia de densa población indígena del Cuzco, sino, sobre todo, como Diputado Nacional, vivamente interesado en los problemas de la raza.

No se puede tocar el problema de la tributación a la coca, sin contemplar al mismo tiempo, de un modo categórico y concreto, el problema médico-social y económico que entraña el uso de ella, o sea del problema que plantea la coca en cuanto a la raza indígena se refiere. Desde que el Perú es independiente; desde que esta República nació con grandes esperanzas de sus libertadores, nosotros hemos tenido, y tenemos, la obligación de afrontar el problema de la raza indígena, y él está íntimamente ligado al problema de la coca; propiamente hablando es un solo problema.

Los médicos, los clínicos y los higienistas de diferentes épocas hasta hoy, se han ocupado de este asunto y han levantado sus voces de alarma, estableciendo que la coca es perniciosa para la salud del indio; que es uno de los factores principales por el cual la raza indígena no se ha incorporado hasta ahora al progreso y a la vida nacional efectiva. Los historiadores, poetas y literatos se han ocupado también, y al mismo tiempo que han exaltado las virtudes de la raza, han expresado que la coca es energética, que mantiene la pujanza en el esfuerzo y que es factor principalísimo para la vida y los trabajos rudos del indio. Luego no se puede hablar del problema de la casa y de las posibilidades de elevación del impuesto sin considerar al mismo tiempo el problema social-económico del indio. Desde su plano hablan los historiadores, los poetas y los literatos y desde el suyo los médicos, los higienistas y los que tenemos la inquietud biológica de nuestra raza, a la que consideramos víctima de una toxicomanía colectiva. Vuelvo a repetir que esta posición mía es principista y por eso no quiero que se la interprete erróneamente como anticuzque-

nista. Yo me pertenezco ante todo a mi raza y a nombre de ella hablo; eso sí con un criterio estrictamente médico-social, reclamando para ella la liberación del vicio.

La raza indígena desde la creación del impuesto denominado de "Defensa Nacional", viene pagando S/o. 1.78 por cada arroba de coca que consume. Da pena pensar que la raza indígena que desde las gestas libertadoras y a lo largo de todas nuestras guerras, de nuestras vicisitudes, de nuestras batallas dentro del País y también en nuestras fronteras, ha dejado sus huesos en todos los campos y su sangre ha corrido por torrentes en todas direcciones, tenga que soportar, señor, todavía un impuesto que por sarcasmo se llama de "Defensa Nacional". La raza indígena que reclama de nosotros, como obligación del Estado, libertarla de su vicio y de su actual situación, más bien lleva sobre sus hombros este impuesto.

El proyecto de Ley en debate plantea el establecimiento de un impuesto adicional, además del de S/o. 1.78 que pongan nuestros indios, principalmente del Cuzco y de Puno. Dicho sobreimpuesto sería de cinco soles por arroba. Está muy bien que se piense recoger millones de soles con este impuesto; perfectamente que se proyecte con su garantía obras de gran aiento; pero no está bien que el impuesto lo tenga que llevar sobre sí la raza indígena, cuya vida y economía están vinculados con los precios de producción de la coca.

En el Departamento del Cuzco, en los valles de Lares y la Convención, tal como está expresado en un informe oficial de la Cámara de Comercio del Cuzco, el promedio de la producción de coca alcanza a la cifra de 3'427,626 kilos al año.

El señor ORIHUELA (interrumpiendo).— Me permite una interrupción? Doctor Callo Zevallos para simplificar un poco las cifras no las vamos a reducir a kilos. Hablemos de arrobas de coca.

El señor CALLO ZEVALLOS.— Está bien, en arrobas de coca son 298,924 o sea 3'427,626 kilos.

El señor ORIHUELA. — Trescientas mil arrobas que he mencionado en mi proyecto.

El señor CALLO ZEVALLOS (continuando).— De dicho total de producción de coca se exporta 1.6% a 1.8% a

la Argentina; del 98 al 98½% se consume en los Departamentos del Cuzco y de Puno. Como se ve, con este proyecto de ley se pretende gravar directamente la economía del indio o sea al trabajo de la raza indígena. Y no se trata solo de este único aspecto del problema. Hay otro punto importante al cual me voy a referir; también la coca, en cuanto ella es consumida exclusivamente por los trabajadores indígenas, plantea problemas que, específicamente, se relacionan con la Salud Pública, puesto que la cocamanía limita las posibilidades intelectivas y aún el propio trabajo según el concepto médico. La coca producida en el Cuzco no tiene otra aplicación que el consumo indígena en el mismo Departamento y en el de Puno, pues no existe ninguna fábrica de cocaína bruta en la región. Planteado en este terreno el problema vamos a ocuparnos de él.

Hemos visto que el hábito de la coca, pernicioso como es, está ligado a la vida del indio; son dos cosas que no se pueden separar, dos cosas que se diría que han nacido así, y que es obligación del Estado, y de los hombres patriotas de esta Cámara el buscar la solución que libere a los indios de su vicio; obligación que ya la han asumido en su terreno médicos como Paz Soldán y Sáenz entre otros, al tratar de este problema bajo el aspecto médico-social. Los médicos consideramos, no a la manera de los historiadores que la coca es energética o fuente de vigor, sino que creemos que simplemente es un estimulante que tras la engañosa sensación de bienestar es perniciosa para la salud.

Pero, sea de ello lo que fuere, sea una toxicomanía como la ven los médicos o simplemente un hábito hacia una yerba que en sí no es nociva como la ven los historiadores, de todos modos de lo que se trata es de una cuestión que se relaciona íntimamente con el trabajo indígena. No hay trabajo que se realice en Cuzco y Puno y en general en la mayor parte de la sierra, que no sea hecho con el estímulo de la coca. Luego el impuesto adicional proyectado que grava la coca con \$10.50 la arroba está en realidad gravitando sobre el propio trabajo indígena. Todos saben que el indio habituado a la coca es un hombre que no se mueve sin ella, que, como muy bien lo expresó en una oportunidad el doctor Pulgar Vidal, el indio en la altura o en las quebradas, en todas las faenas

agrícolas que realiza, es con la coca y con el impulso energético de ella que es capaz de las mayores empresas de esfuerzo y es con ella que forjó toda la grandeza de los monumentos milenarios del incanato.

Por consiguiente, la coca pertenece, propiamente, a la vida del indio y está ligada a su trabajo. Por otra parte nosotros, los médicos, sabemos y todo el mundo lo sabe también, que los toxicómanos en general no pueden libertarse de su toxicomanía por la simple elevación de precios. La elevación de los impuestos y por ende de los precios no significa ninguna valla ni por sí es un medio que aconseje ninguna escuela de desintoxicación. Para el toxicómano es imperativo el satisfacer sus deseos en la medida a la que está acostumbrado, y si para satisfacerlos no dispone de recursos suficientes ni posibilidades para adquirir la droga de su vicio, recurre a medios inverosímiles que nosotros los médicos conocemos perfectamente. ¿Cuál sería el equivalente de esos medios en el caso de la coca cuyo precio se elevaría con el impuesto? En la sierra seguramente sería el abigeato.

En el extranjero, señor, se puede encontrar una similitud entre el problema de la coca y el problema del opio. En el Lejano Oriente la adormidera de opio, el opio bruto y el opio preparado que sirve para fumadores, son motivos de preocupación para los gobiernos y los higienistas. En muchos puntos han sido eficaces las medidas aconsejadas por la Comisión Consultiva de la Liga de las Naciones, con fines de desterrar las toxicomanías del opio y sus alcaloides. Tocante al asunto de tráfico de opio ha quedado bien establecido que la elevación de precios o de impuestos aumenta el tráfico ilícito. Han aconsejado, señor, otras medidas, las cuales simplemente se reducen a la aplicación, en términos colectivos, de las medidas terapéuticas y de la conducta que se sigue en la medicina individual para la cura y el desacostumbramiento progresivos.

No voy a hacer una exposición de estas medidas que son perfectamente conocidas por los médicos y que ya han sido establecidas en el Lejano Oriente; simplemente quiero dejar constancia de que hemos estado estudiando en la Comisión segunda de Salud Pública, la posibilidad de aplicarlas en el Perú para el caso de la coca a fin de que el problema sea resuelto

de una vez por todas. Es con fines de una campaña de descocanización que tendría razón de ser el gravamen que se propone y hasta uno más alto.

Desde este punto de vista, vuelvo a repetir, dejo mi posición bien establecida y quiero que la Cámara la recoja con el patriótico empeño que sabe poner en sus decisiones y resuelva lo conveniente frente al proyecto en debate.

El señor ORIHUELA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, señor Orihuela, han solicitado la palabra nueve señores diputados. Continuaremos el día de mañana. Se levanta la sesión.— Eran las 8 p. m.

Por la Redacción.

**E. Araujo A.**

